



BUIN, 21 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3173 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3048, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprueba la realización de Feria de Emprendedoras organizada por la Nueva Junta de Vecinos El Parrón, a desarrollarse desde el 17 al 22 de diciembre de 2021 en la Ex Escuela El Rulo.

3.- El Memorándum N° 1476, de fecha 07 de diciembre de 2021 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Dirección de Administración y Finanzas los antecedentes de las participantes en Feria de Emprendedoras a desarrollarse en la Ex Escuela El Rulo, para la exención de pago de derechos municipales. Se adjunta listado, registro social de hogares, fotocopia de cédula de identidad e informe social de las participantes.

4.- El Memorándum N° 1152, de fecha 16 de diciembre de 2021, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal el informe de los permisos exentos de pago correspondientes a la Feria de Emprendedoras organizada por la Nueva Junta de Vecinos El Parrón.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal paracretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de derechos municipales a los expositores que participarán en la Feria de Emprendedoras organizada por la Nueva Junta de Vecinos El Parrón, a desarrollarse desde el 17 al 22 de diciembre de 2021.

2.- Cabe hacer presente que las exenciones corresponden los días indicados en el párrafo anterior, y se concede de acuerdo a los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, además de las facultades que otorga la Ordenanza de Derechos vigente para el año 2021, Título XIII, Art. 38 letras b), g) y h).

3.- Apruébese el listado de expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIÉCO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2021\Feria Emprendedoras El Parrón_Diciembre.doc